

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de Julio del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente, SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha seis de Julio del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-**Visto el memorándum de fecha 12 de julio/2017, presentado por la Gerente General Licda. Norma Quijada, mediante el cual manifiesta que el día 26 de agosto del presente año, según el Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal, es Asueto remunerado, ya que se celebra el "Día del Empleado Municipal", además que en otras ocasiones se ha otorgado una remuneración económica a cada empleado por la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), siendo un total de 145 empleados que se encuentran laborando actualmente en las diferentes áreas. Dejando a discreción de este

Concejo Municipal tomar la decisión para dicha celebración. El Concejo Municipal tomado en consideración lo siguiente:

1. Que según el D. L. N° 134, publicado en D.O. N° 242, Tomo N° 313 de fecha 21/12/1991, se encuentra la Ley del Impuesto sobre la Renta, con sus respectivas reformas, asimismo establece la renta obtenida y su determinación en el Art. 2 y 12. Aclarando cuales son las rentas no gravables en su Art. 4.
2. Que nuestro sistema de planilla no está parametrizado para incorporar un bono y que a este solo se le aplique la renta. Ya que lo considera un ingreso más de salario aplicándole ISSS y AFP, aumentando considerablemente las aportaciones tanto patronales como de cada empleado.
3. Que esta administración tiene como compromiso velar por el bienestar del trabajador.

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **b)** Se aprueba la Celebración del Día del Empleado Municipal con un convivio institucional y un bono por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.56) para 145 empleados que se encuentran laborando en las diferentes áreas de esta Municipalidad. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, aplicando el 10% de la del Impuesto de la Renta a cada bono, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **d)** Se instruye a Recursos Humano realizar los procedimientos respectivos para ajustar el sistema de planilla con la Ley del Impuesto sobre el Renta en el caso relacionado, esto con el fin de solventar esta imprecisión, lo cual deberá hacer conocimiento a este Concejo en un tiempo prudencial. - La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DOS.**-Visto el memorándum de fecha 12 de julio/2017, presentado por la Encargada de Recursos Humanos Licda. Alby Arévalo, mediante el cual manifiesta que por motivo de maternidad se les reconoce un bono a las empleadas de esta Municipalidad, según el Art. 55 inc. Tercero del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal, por tal razón solicita aprobación del Bono por Maternidad para la empleada Sra. María Consuelo Castro Ochoa la cual se desempeña como Aux. del Registro del Estado Familiar. Dejando a discreción del Concejo Municipal la asignación del bono en mención. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **b)** Se aprueba un Bono por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) a la empleada Sra. María Consuelo Castro Ochoa, en concepto de Bono por Maternidad. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida

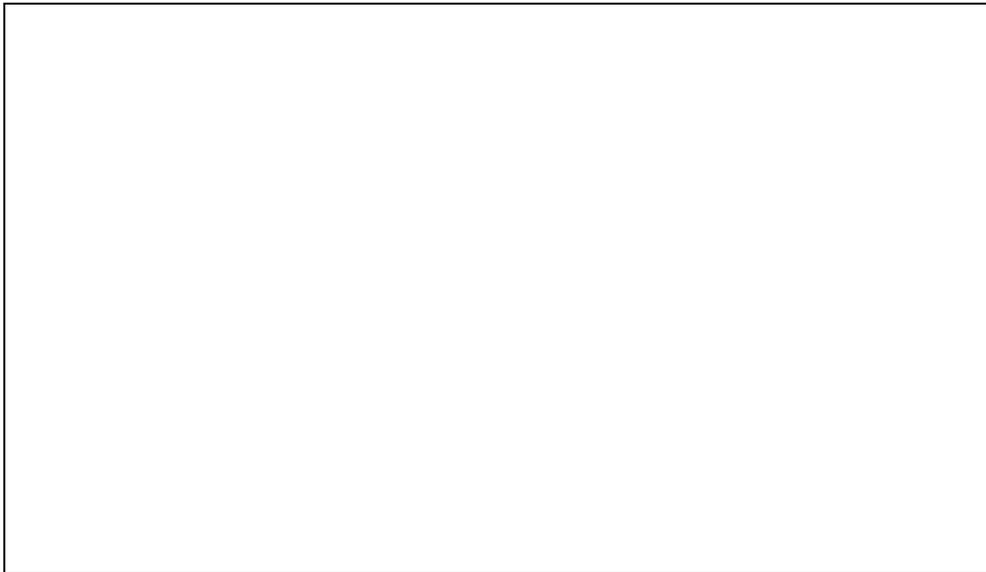
presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales y de conformidad a lo estipulado en los Arts. 4 Numeral 15, y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Fortalecer el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal existente, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir la información y expedientes de los empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **II.** Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, a la Licenciada Alby Marisol Arévalo Ramírez, quien se desempeña como Encargada de Recursos Humanos; quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de Nomenclatura, facultándola para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. **III.** Se deja sin efecto el Acuerdo N°26 de Acta N° 09 celebrada el día dos de julio del año dos mil quince. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, Asistente de Gerencia General, para ausentarse del trabajo del 07 al 18 de Agosto del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA:** Conceder a la Licda. Norma Leticia Pérez Alemán, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 10 de Julio/2017 remitido por la Base Rural de Chalatenango, en donde solicita a este Concejo colaboración para pintar la Base Rural de la Policía Nacional Civil, la cual brinda seguridad a los cantones de Potenciana, Santa Rosa entre otras pertenecientes

a este Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la compra de 4 cubetas de pintura de aceite (2 azules y 2 blanco), cuatro brochas y dos rodillos con su bandeja; para apoyar a la Base Rural de la Policía Nacional Civil. Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha entrega, hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Propios, realice el pago de la erogación que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 04 de Julio/2017 remitido por el Centro Escolar La Cruz de Cantón Santa Rosa, en donde solicita a este Concejo colaboración con el pago de dos instructores para la Banda de Paz y de Cachiporras, para los meses de julio, agosto y parte de septiembre por un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la colaboración con el pago de dos instructores para la Banda de Paz y de Cachiporras, para los meses de julio, agosto y parte de septiembre por un monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) para el Centro Escolar. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo Propios, realice el pago por medio de cheque a nombre de la Sra. Kenia Elizabeth Mejía Menjívar como Directora del Centro Escolar, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 12 de Julio/2017 remitido por el Supervisor del Proyecto: Construcción de salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción año 2017, Ing. Alex Francisco Mártir; en donde solicita a este Concejo mantener el uso de suelo del terreno en donde se ejecuta el proyecto arriba mencionado. El Concejo Municipal considerando:

- I. Que su ubicación es la misma donde se encontraba el Ex-Mercado, terreno que pertenece a la Municipalidad.
- II. Que según el Plan de Desarrollo Territorial para la Región de Chalatenango, Síntesis Municipal de Nueva Concepción, se encuentra el plano N° A- 5, el cual identifica ese terreno como equipamiento existente.
- III. Que como la finalidad del proyecto: Construcción de salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción año 2017, es la misma del Ex – Mercado, la cual

es prestar un servicio eficiente a todos los habitantes del Municipio, el uso del suelo no cambia.

Por lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Según las consideraciones que antepuestas, el uso del suelo del proyecto: Construcción de salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción año 2017, se mantiene en la misma categoría del Ex-Mercado; es decir Uso Institucional. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO-** Visto y conocido el escrito de fecha 13 de Julio/2017 remitido por el Director del CAM Sr. Rigoberto Portillo Rodríguez, en la cual solicita a este Concejo, aprobación para realizar los trámites de refrendas de matrículas de las armas asignadas al CAM, siendo estas de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales, las cuales se detallan a continuación:



Y teniendo como fecha de vencimiento el mes de agosto del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Facultar al Señor José Rigoberto Portillo Rodríguez para iniciar, finalizar y colocar huellas en trámites a realizar en la Oficina de Registro de Armas del Ministerio de Defensa Nacional. Se instruye a la Unidad Jurídica la elaboración del documento respectivo para la realización del trámite pertinente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-**El Concejo Municipal, en relación a la solicitud de documentos por el Asesor Legal, para continuar con el proceso de compra del inmueble del Sr. Fabio Tejada, según instrucción de Concejo según Acuerdo N° 05 de Acta N° 22 celebrada el 08 de junio del corriente año. Y en uso de sus facultades legales conferidas por el art. 30 y con base al Art. 51 del Código Municipal, **ACUERDA:** Facultar al Síndico Municipal Prof. Wilfido Menjivar

para que comparezca ante notario para firma la escritura pública respectiva. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Gerardo Marvin Jorge Hernández**, de fecha 11 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Cambio de Equipo de Bombeo a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca, Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Cambio de Equipo de Bombeo a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca, Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango”**, por la cantidad de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Sr. José Eusebio Menjívar Menjívar de fecha 11 de julio del corriente año, en concepto de pago por comisión equivalente al veinte por ciento del valor de los paquetes publicitarios vendidos de la radio Municipal Nueva Generación, durante el mes de junio, los cuales suman la cantidad de \$183.73, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.75), para cancelar al Sr. José Eusebio Menjívar Menjívar. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 09478, 09486, 09480, 09479, 09483, 09487, 09485, 09488, 09484 de la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, de fecha de 03 julio/2017, por compra de herramientas y materiales utilizados por servicios Generales para el mantenimiento de diferentes áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$731.40), para cancelar a la empresa **Suministros Maldonado, S.A de C.V.**, las facturas N° 09478, 09486, 09480, 09479, 09483, 09487, 09485, 09488, 09484 arriba detalladas. Se autoriza

a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118-54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0460 del Sr. José Mauricio Figueroa García (**Tecniagro Los Tres Potrillos**), de fecha 04 de julio/2017, para la compra de herbicidas y fertilizante para uso en el cementerio y vivero municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23.00), para cancelar al Sr. José Mauricio Figueroa García (**Tecniagro Los Tres Potrillos**), las facturas N° 0460 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0074, 1495, 1499 del Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (**Reparación de llantas y Lubricentro Tuno**), de fecha de junio y julio/2017, por compra de baterías, terminal y marco de batería para diferentes máquinas y vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.00), para cancelar a la empresa Sr. Joel Encarnación Calles Acosta (**Reparación de llantas y Lubricentro Tuno**), las facturas N° 0074, 1495, 1499 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0004 de la empresa **PRONOBIS S.A de C.V.**, de fecha 30 de junio/2017, por el servicio de manejo integral de desechos sólidos correspondiente del periodo de 16 al 30 de junio/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la

erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,481.17), para cancelar a **PRNOBIS, S.A DE C.V.**, la factura N° 0004 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7254 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha 07 de julio/2017, por la compra de 10 alfombras. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, la factura N° 7254 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7257, 7256 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha 07 de julio/2017, por la compra de dos cubetas de pintura para marcación en estadio municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, las facturas N° 7257, 7256 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7253 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha 07 de julio/2017, por la compra de 15 focos, 8 tomas para intemperie y una cinta aislante para ser utilizados por los eléctricos para esta municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77.30), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), la factura N° 7253 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0516 de la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, de fecha 11 de julio/2017, por la compra de tóner para área de activo fijo de esta municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, la factura N° 0516 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2587, 2588, 2579, 2580, 2581, 2585, 2582, 2586, 2576, 2589, 2578, 2584, del Sr. Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (**Central Auto Motriz Rodríguez**), de fecha de 28 junio/2017, por compra de repuestos y reparación de diferentes vehículos de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,128.75), para cancelar al Sr. Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (**Central Auto Motriz Rodríguez**), las facturas N° 2587, 2588, 2579, 2580, 2581, 2585, 2582, 2586, 2576, 2589, 2578, 2584 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110-54118-54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Francisco Jesús Martínez (**Industrias Unicali**), por la compra de uniformes para tres empleadas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art.

30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de uniformes para tres empleadas de esta municipalidad, al Sr. Francisco Jesús Martínez (**Industrias Unicali**), por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$628.16). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Electrónica 2001, S.A de C.V.**, por la compra de power de sonido 1,700 W x 2, crossover Peavey y micrófono para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de power de sonido 1,700 W x 2, crossover Peavey y micrófono para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **Electrónica 2001, S.A de C.V.**, por la cantidad de UN MIL TRECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,305.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61102 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Miguel Ángel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**), por la compra de roll up para identificación de jornadas médicas. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de roll up para identificación de jornadas médicas, al Sr. Miguel Ángel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**), por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud Prevención y Compra de Equipo, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **SERVIPRISA, S.A de C.V.**, para las cargas de equipos

contra incendios de diferentes áreas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para las cargas de equipos contra incendios de diferentes áreas de esta municipalidad, a la empresa **SERVIPRISA, S.A de C.V.**, por la cantidad de TRECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$309.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Teinfo S.A de C.V.**, para la compra de 4 ups para la Unidad de Medio Ambiente y Gerente de servicios Generales. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de 4 ups para para la Unidad de Medio Ambiente y Gerente de servicios Generales, a la empresa **Teinfo, S.A de C.V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$232.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para la compra de repuestos y reparación de camión compactador placa N-2218 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de repuestos y reparación de camión compactador placa N2218 de esta municipalidad, a la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$483.75). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110-54118-54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el

memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Corporaciones de Tiendas Internacionales S.A de C.V.**, para la compra de tres pares de audífonos KHS-620BK para el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de tres pares de audífonos KHS-620BK para el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **Corporaciones de Tiendas Internacionales S.A de C.V.**, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53.07). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Corporaciones de Tiendas Internacionales S.A de C.V.**, para la compra de una cámara EOS Rebel T6 y un tripie Digipod TR-742 para el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de una cámara EOS Rebel T6 y un tripie Digipod TR-742 para el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **Corporaciones de Tiendas Internacionales S.A de C.V.**, por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$676.94). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61102 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Centro de la Construcción y el Agro S.A de C.V.**, para la compra bomba Jacto y herbicidas para el uso en el cementerio y vivero municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra bomba Jacto y herbicidas para el uso en el cementerio y vivero municipal, a la empresa **Centro de la Construcción y el Agro S.A de C.V.**, por la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$122.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 61102-54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Héctor Antonio Tobar (**Totis Shoes**), para la compra de zapatos a un empleado que labora en el área de barrido de calle. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de zapatos a un empleado que labora en el área de barrido de calle, al Sr. Héctor Antonio Tobar (**Totis Shoes**), por la cantidad de TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Héctor Antonio Tobar (Totis Shoes), para la compra de zapatos a un empleado que labora en el proyecto **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de zapatos a un empleado que labora en el proyecto **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, al Sr. Héctor Antonio Tobar (**Totis Shoes**), por la cantidad de TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a lo código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por Sr. Carlos Fernando Martínez Umanzor (**Droguería Mundo Farma**) e **Indufarma, S.A de C.V.**, para la compra de medicamento y vitaminas a utilizar en las brigadas médicas que esta municipalidad realiza. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30

numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de medicamento a utilizar en las brigadas médicas que esta municipalidad realiza, al Sr. Carlos Fernando Martínez Umanzor (**Droguería Mundo Farma**), por la cantidad de UN MIL DIEZ 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,010.65). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54108 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y del Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra., Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Visto y conocido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Librería y Suministros Melody, Megaciber Millenium y Ofimática R.**, para la compra material didáctico para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra material didáctico para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad, al Sr. Mario Miranda Alemán (**Mega Ciber Millenium**), por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$968.95). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 54114 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas **RM Computadoras, S.A de C.V. y Teinfo, S.A de C.V.**, para la compra de equipo de cómputo para el Registro del Estado Familiar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión

Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de equipo de cómputo, a la empresa **RM Computadoras, S.A de C.V.**, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,288.74). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Central Automotriz Rodríguez, Industrial Parts, S.A de C.V. y Reparaciones de Llantas Tuno**, para la compra de 6 llantas para autobús de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de 6 llantas para autobús de esta municipalidad, al Sr. Miguel Alfonso Rodríguez (**Central Automotriz Rodríguez**), por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,770.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco**, de fecha 07 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío El Conacastillo 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío El Conacastillo 2017”**, al **Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco**, por la cantidad de TRECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con nueve votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, del

Partido de Conciliación Nacional (PCN) y parte de la fracción Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), salvando su voto Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario, de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA SIETE.- Visto el memorándum de fecha 12 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco**, para la supervisión del proyecto: **“Concreteado Fraguado de un Tramo de Calle en Caserío El Barrancón, año 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Concreteado Fraguado de un Tramo de Calle en Caserío El Barrancón, año 2017”**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), al **Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado en El pasaje de la 4ª Avenida y 8ª Calle Oriente en Colonia Las Victorias 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado en El pasaje de la 4ª Avenida y 8ª Calle Oriente en Colonia Las Victorias 2017”**, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325.00), al **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 11 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de un Tanque para Agua Potable en Caserío Conacastillo”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el

expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de un Tanque para Agua Potable en Caserío Conacastillo”**, por la cantidad de DOS MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Santos Fernando Alberto Santos**, de fecha 12 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Perforación de pozo en Caserío Chanzunte”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Perforación de pozo en Caserío Chanzunte”**, por la cantidad de UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 12 de julio del corriente año presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: **“Cerca Perimetral del Parque del Barrio El Rosario 2017”**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa la Supervisora del Proyecto Arq. Mirian Magdalena Aguilar, se necesita la construcción de 41.00 mts. de muro de mampostería de piedra para el buen funcionamiento del proyecto. Dicha obra no implicara aumento en el monto del proyecto ya que se tiene disponibilidad de otros rubros de la carpeta tecnica (imprevistos y la diferencia entre monto total de materiales contemplado en carpeta técnica y el monto cotizado). Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle de la obra, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **“Cerca Perimetral del Parque del Barrio El Rosario 2017”**; la cual implica la construcción de 41.00 mts de muro de mampostería de piedra, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida

presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS** Visto el memorándum de fecha 12 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Andrés Jovel Díaz**, de fecha 14 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Tratamiento de Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Tratamiento de Agua Potable a Colonia Prados, Cantón Potenciana 2017”**, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** Visto y conocido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Almacenes Vidrí, Suministros Maldonado, S.A de C.V. , Castella Sagarra, S.A de C.V. e INDUPAL S.A de C.V.**, para la compra de seis maquinas corta grama de 22 pulgadas y una motoguadaña, cuatro corta gramas serán entregadas a las siguientes ADESCOS: Chilamates, Potrero Sula, Laguna Seca, La Esperanza y las dos restantes junto a la motoguadaña serán utilizadas por el área de Servicios Generales de esta comuna. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de seis maquinas corta grama de 22 pulgadas, a la empresa **Castella Sagarra, S.A de C.V.**, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,238.00), y la motoguadaña a **INDUPAL S.A de C.V.**, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$553.70) . Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** Visto el memorándum de 12 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita

priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío Los Planes”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío Los Planes”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.00), con Código Presupuestario 61602083, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.00), realizando los traslado de fondos siguientes: Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES por TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES (\$34,000.00), y Cuenta de Ahorros N° 01440018897 de FONDO DE REINTEGROS SOBRANTES DE PROYECTOS por SIETE MIL DOLARES (\$7,000.00) a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por las empresas **HIDROINVERSIONES RA, S.A de C.V., CODELAC, S.A DE C.V., AGUA Y TECNOLOGÍA, S.A DE C.V.**, para la ejecución completa para el proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío Los Planes”**, (Código: 61602083), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Perforación de Pozo en Caserío Los Planes”**, (Código: 61602083), por un monto de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES (\$41,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 12/100 DÓLARES (\$ 40,792.12), la ejecución completa de dicho proyecto, a **HIDROINVERSIONES RA, S.A de C.V.**, Empresa que deberá realizar de acuerdo a las calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, en relación al memorándum de fecha 12 de Julio/2017 remitido por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, en donde solicita asignación de supervisor par el proyecto: **“Compra de terreno para Cancha de Futbol del Caserío El Carao año 2016”**, y con base a lo dispuesto en los Arts.

30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor Eduardo Antonio Mejía Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para la supervisión del proyecto: **“Compra de terreno para Cancha de Fútbol del Caserío El Carao año 2016”**. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-**Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío de Vega Grande de Cantón Potenciana, en la cual requieren de cuatro tubos galvanizados de 2” para el cambio de porterías de la cancha de futbol del caserío en mención. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de los materiales siguientes: cuatro tubos galvanizados de 2” hasta por la cantidad máxima de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el dieciocho de julio de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.